

ABRIL  
APIRILA  
2010

## BOLETÍN INFORMATIVO INFORMAZIO BULETINA

Ertzainen Nazional Elkartasuna  
Sindicato Independiente de la Policía Vasca

### EL DEPARTAMENTO DE INTERIOR SE NIEGA A REABRIR LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA CONCRETAR UN NUEVO CONVENIO EN LA ERTZAINZA PARA EL AÑO 2010, ALEGANDO LA FIRMA EN MESA GENERAL DE ELA Y CC.OO. CON EL GOBIERNO VASCO

El acuerdo de CC.OO. y ELA en Mesa General, ocasiona la retirada de la propuesta del Departamento de Interior que había negociado hasta entonces con Er.N.E. en Diciembre de 2009.

Er.N.E., ha pedido al Departamento de Interior que abra la Mesa de Negociación, para poder llegar a un acuerdo que demandan los ertzainas, a lo que se niega EL DEPARTAMENTO argumentando que el acuerdo de MESA GENERAL con CC.OO. y ELA sobre los días moscosos y una subida salarial de 0,3% para todos los funcionarios, da por cumplido el Acuerdo en General para todos los funcionarios.

Es una autentica vergüenza, que estos sindicatos se sientan cómodos ante "SU" Acuerdo en Mesa General, y no ejerzan ningún tipo de presión para que el Departamento se sienta a negociar en la Ertzaintza, cuando está clara la pérdida de poder adquisitivo con respecto al año 2009, ninguneando todo el trabajo que en estos últimos años ha realizado Er.N.E. para conseguir los moscosos, ¿porqué?.

La prueba, ha quedado reflejada el día 31 de Marzo de 2010 en la Mesa de Negociación donde se trataba el nuevo vestuario de Seguridad Ciudadana, no solo por no haber querido llegar a un acuerdo, pues les importa bien poco que los ertzainas tengan o no una ropa adecuada para su trabajo, sino que además, ante la pregunta del representante de CC.OO. Roberto Delagua de cómo iban a contabilizar los días por moscosos, el Director de Recursos Humanos Sr. Echegaray, les sacó los colores diciéndoles que ellos habían firmado los 3 días en Mesa General para el año 2010 para la Ertzaintza sobre 22,50 horas, haciendo el ridículo de nuevo con su habitual y patético pataleo.

ELA por lo menos, y siendo tan responsable como ellos del ninguneo que supone hacia los ertzainas, calló.

¿Hasta cuando van a seguir apoyando a este tipo de sindicatos una parte de los ertzainas?. Pero ¿es que no se dan cuenta que no hacen mas que perjudicarles tanto a ellos como al resto que no los queremos?. ¿No se dan cuenta, que en toda Europa no existen sindicatos confederales defendiendo a los policías?

Er.N.E. promete al Colectivo, que no va a cejar en ejercer presión para que el Departamento de Interior abra la Mesa de Negociación desde donde se dejó, y asuma reivindicaciones básicas como la Carrera Profesional Horizontal, que dejen de castigarse económicamente licencias sobre productividad nocturna, festiva, retén, horario flexible, etc., que mejoren calendarios pudiendo dejar de hacer noches una parte del colectivo, que se aumenten los % de vacaciones, que subvencionen las autopistas a todos los ertzainas desplazados, y un largo etc. que consideramos asumible y que no nos discrimine con el resto de funcionarios.

## ACUERDO DE JUBILACIÓN

El 1 de Febrero, más de 30 compañeros se han jubilado gracias al Acuerdo al que llegó Er.N.E. ,con un trabajo de más de 4 años, manifestaciones en Madrid, actos de protesta junto a Mossos y Forales de Navarra, apoyo absoluto a la enmienda de presupuestos presentada por el PNV en el Senado en 2008, decenas de reuniones mantenidas con todos los partidos políticos en el Senado y Congreso, comparecencia única de Er.N.E.; en representación de la Ertzaintza, en la Comisión del Pacto de Toledo en Diciembre de 2008, publicación de numerosos artículos en los medios de comunicación durante más de tres años denunciando la pirámide de edad en la Ertzaintza y la discriminación con otras policías, etc. etc. etc.

Ahora bien, Er.N.E., se ha propuesto recuperar las cantidades que hemos comenzado a pagar como sobre-cotización a la Seguridad Social para poder jubilarnos con el 100% de la pensión a los 59-60 años, y además, hemos sido el primer sindicato y no sabemos si el único, en recurrir el decretazo del Departamento de Interior sobre el Art. 11 del anterior Acuerdo Regulator en el que se establecían indemnizaciones por jubilación anticipada.

## Er.N.E. DENUNCIA A LOS IMPRESENTABLES DE CC.OO.

No nos extrañó mucho, su falta de apoyo en todo el trabajo que realizó Er.N.E., porque estamos acostumbrados a estos parásitos de CC.OO., que salen del armario cuando se acercan las elecciones sindicales (¿ cuantas ruedas de prensa, artículos de denuncia, o manifestaciones han hecho desde noviembre de 2006 hasta marzo de 2010? --- **NINGUNA**). Tampoco nos gustó la actitud de ELA, pero también estamos acostumbrados, no asistieron a la Comisión del Pacto de Toledo, argumentando que no podían, por estar reivindicando el traspaso de la Seguridad Social a Euskadi, pero aplaudían a Er.N.E. para que llegara a un acuerdo, ya que ellos no podían por sus políticas alejadas de los intereses de la Ertzaintza.

Pero, la vergüenza de lo que hace CC.OO. en la Ertzaintza, llegó en noviembre de 2008, cuando en las reuniones que mantiene Er.N.E. con el PNV, PSOE y PP, nos trasladan que las presiones de CC.OO., van a llevar que el PP se abstenga y al PSOE a votar en contra de la reforma de la Seguridad Social en la que nos habríamos jubilado sin sobre-cotizar. Es la SECUELA que nos deja CC.OO. para todos los ertzainas, la perdida de poder adquisitivo para el resto de nuestra vida laboral.

Hasta tal extremo llegó la campaña de acoso de CC.OO., que ha sido imposible incluir en el acuerdo de adelanto en la edad de jubilación a los Mossos y Forales. ¡¡ AHORA LES VENDEN A ESTOS Y A LAS POLICÍAS LOCALES QUE CC.OO. VA A CONSEGUIRLES EL ADELANTO DE EDAD DE JUBILACIÓN EQUIPARÁNDOLES CON LA ERTZAINZA!!

Y el no va más, nos llegó posteriormente, cuando Er.N.E. comparece en solitario defendiendo a los ertzainas en la Comisión del Pacto de Toledo, y CC.OO. empezó una campaña de mentiras y engaños a los ertzainas, diciendo que íbamos a pasar a clases pasivas con 1000 euros de pensión, etc.

Dicen que defienden los intereses de los ertzainas, ¿Cuándo se van a quitarse esa venda que tienen en los ojos los afiliados a CC.OO.?.

En la Ertzaintza hay mas opciones sindicales que Er.N.E. por lo que no entendemos el apoyo a estos personajes.

# **Er.N.E. FIRMA EL CAMBIO DE VESTUARIO EN LA ERTZAINITZA, DESPUÉS DE TRES MESES DE NEGOCIACIONES EN EL SENO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

**(con la oposición de ELA y CC.OO.,  
la nueva alianza confederal en la Ertzaintza)**

CC.OO. y ELA no apoyan, ni firman el cambio de vestuario, CC.OO. por querer dirigir hacia donde y quien es más de su agrado para hacer las compras, como en su día hizo con el chaleco Parafly, que costaba un 70% menos que los mejores, por lo que comenzó una campaña contra los demás chalecos, dando esa imagen de interés dudoso.

Lo de ELA, es más de lo mismo, sus planteamientos políticos le imposibilitaron firmar el cambio de escala en la Ertzaintza y su pasotismo en el adelanto de la edad de jubilación casi nos cuesta lo mismo. Pero después de ningunearnos con su firma en Mesa General, esperábamos que apoyaran el cambio del vestuario, pero de nuevo, su interés político es mayor que su obligación en representar dignamente a sus afiliados en la Ertzaintza.

Queremos explicar a todos los ertzainas el proceso y el trabajo desarrollado en estos tres meses.

Se han realizado Reuniones técnicas para aprobar el nuevo vestuario, que aunque las consideramos todavía insuficientes, trabajaremos para ampliarlo. Estamos satisfechos de que después de 25 años y 13 desde el buzo antidisturbios cambiemos a un uniforme más moderno, seguro y saludable. Durante este último año hemos realizado gestiones para que nos doten de más vehículos blindados y se renueven los existentes, sin que por el momento, hayamos puesto condiciones al Departamento, porque nos tienen que presentar su propuesta. Er.N.E. solicita que primero lo prueben los ertzainas y con su dictamen se ejecute la compra masiva para su renovación. Esto es trabajar por el Colectivo, aunque también veremos críticas y piedras en el camino de la nueva alianza sindical confederal ELA - CC.OO.

A continuación os adjuntamos el Acuerdo aprobado por Er.N.E.:

## **ACUERDO SOBRE UNIFORMIDAD Y DISTINTIVOS EN LA ERTZAINITZA**

En sesión de la Mesa de negociación de la Ertzaintza, celebrada el día 31 de marzo de 2010, se suscribe el siguiente Acuerdo de Uniformidad y Distintivos en la Ertzaintza que se compone de los siguientes apartados:

Primero.- Los uniformes de los funcionarios de la Ertzaintza estarán constituidos por las prendas que se relacionan en el presente Acuerdo, además de por aquellas otras que, para determinadas Unidades Policiales, se hallan establecidas o se establezcan en el futuro en las correspondientes disposiciones.

Segundo.- Tipos de uniforme de la Ertzaintza, prendas que integran cada uno de ellos y sus colores:

1. En la Ertzaintza existirán los uniformes de trabajo (de calle o de oficina) y de gala (protocolo), integrados cada uno de ellos por las prendas que se relacionan en el punto tercero de este apartado.

2. Los diferentes uniformes de la Ertzaintza deberán respetar los siguientes colores corporativos:

- a.- El uniforme de trabajo de calle utilizará los colores de: Rojo, Azúl oscuro, negro y gris marengo.
- b.- El uniforme de trabajo de oficina utilizará los colores de: Rojo, Azul claro, Azul oscuro, negro y blanco.
- c.- El uniforme de gala utilizará los colores de: Rojo, Azul claro, Azul oscuro, negro y blanco.

3.- Las prendas que integran el uniforme de trabajo de los funcionarios de la Ertzaintza serán las que se enumeran seguidamente:

a.- Uniforme de trabajo de calle:

- Gorra.
- Gorro invierno.
- Buff ignífugo.
- Cazadora corta..
- Ropa de agua.
- Camisa-Niki ignifugo manga larga.
- Camisa-Niki ignifugo manga corta.
- Forro polar o similar.
- Pantalones tácticos.
- Ropa interior ignífugo, verano.
- Ropa interior ignífugo, invierno.
- Correaje negro completo.
- Calcetines negros ignifugos.
- Zapatos negros .
- Botas negras.
- Buzo ignífugo.
- Guantes negros anticorte.
- Chaleco antibalas.

b.- Uniforme de trabajo de oficina:

- Txapela con emblema
- Camisa manga cortallarga.
- Jersey o chaqueta abierta.
- Pantalón azul raya roja estrecha.
- Calcetines negros.

Zapatos negros

Correaje negro.

Cazadora.

4.- El uniforme de gala se vestirá en los actos oficiales y públicos que así lo exijan y en las actividades policiales de marcada significación en las que así se determine y estará constituido por las prendas que se indican a continuación:

- Uniforme de gala:

Txapela con emblema.

Chaqueta roja.

Camisa azul claro.

Pantalón azul raya roja ancha.

Guantes blancos.

Calcetín negro.

Zapatos negros.

Correaje blanco.

Tercero.- Cuando por necesidades del servicio sea necesario que el ertzaina de oficina salga a la calle se procederá a suministrarle el vestuario uniformado que requiera el servicio que se le encomiende, respetando en todo caso la uniformidad de todos los componentes de su unidad que participen en el operativo

Cuarto.- Otros uniformes de trabajo: No obstante lo dispuesto en el presente Acuerdo, la uniformidad de trabajo de los funcionarios adscritos a las Unidades Especiales y Servicios Específicos será la que se determine en dichas normas. Cualquier futura modificación que pueda sufrir el uniforme actual de éstas deberá pasar previamente por la comisión técnica de vestuario y materiales cuya constitución se impulsará en el ámbito del comité de salud y seguridad.

Quinto.- El presente Acuerdo modifica también el sistema de emblemas de grado que actualmente hay en la Ertzaintza, el cual queda configurado de la manera que se recoge en el anexo que se acompaña al presente acuerdo.

Sexto.- La colocación de los emblemas y distintivos, sobre el uniforme de la Ertzaintza será preceptiva en todos los casos (incluidos los emblemas de rango en las habilitaciones) y se ajustará a lo establecido en las Ordenes del Consejero por la que se establecen los distintivos y carnet profesional, placa emblema de la Ertzaintza y normativa complementaria.

Septimo.- Todas las nuevas prendas que se recogen en el presente acuerdo de cambio de uniformidad se ajustarán a lo dispuesto en la propuesta de uniformidad elaborada por parte del Comité de Seguridad y Salud en sesión de fecha 26 de marzo de 2010. Cualquier futura modificación que pueda sufrir el uniforme contemplado en el presente acuerdo, así como los complementos que puedan añadirse al mismo, deberán pasar previamente por la comisión técnica de vestuario y materiales cuya constitución se impulsará en el ámbito del comité de salud y seguridad.

Octavo.- La distribución de las nuevas prendas del uniforme que se contemplan en el presente Acuerdo, se llevará a cabo de forma progresiva y de conformidad con las dotaciones presupuestarias.

Noveno.- El Viceconsejero de Seguridad será quien dicte las instrucciones que sean precisas para el desarrollo y aplicación del presente acuerdo, así como las normas de uso de las diferentes prendas y distintivos que componen la uniformidad de la ertzaintza.

Firman el presente acuerdo:

D. Ernesto Martínez de la Hidalga López.

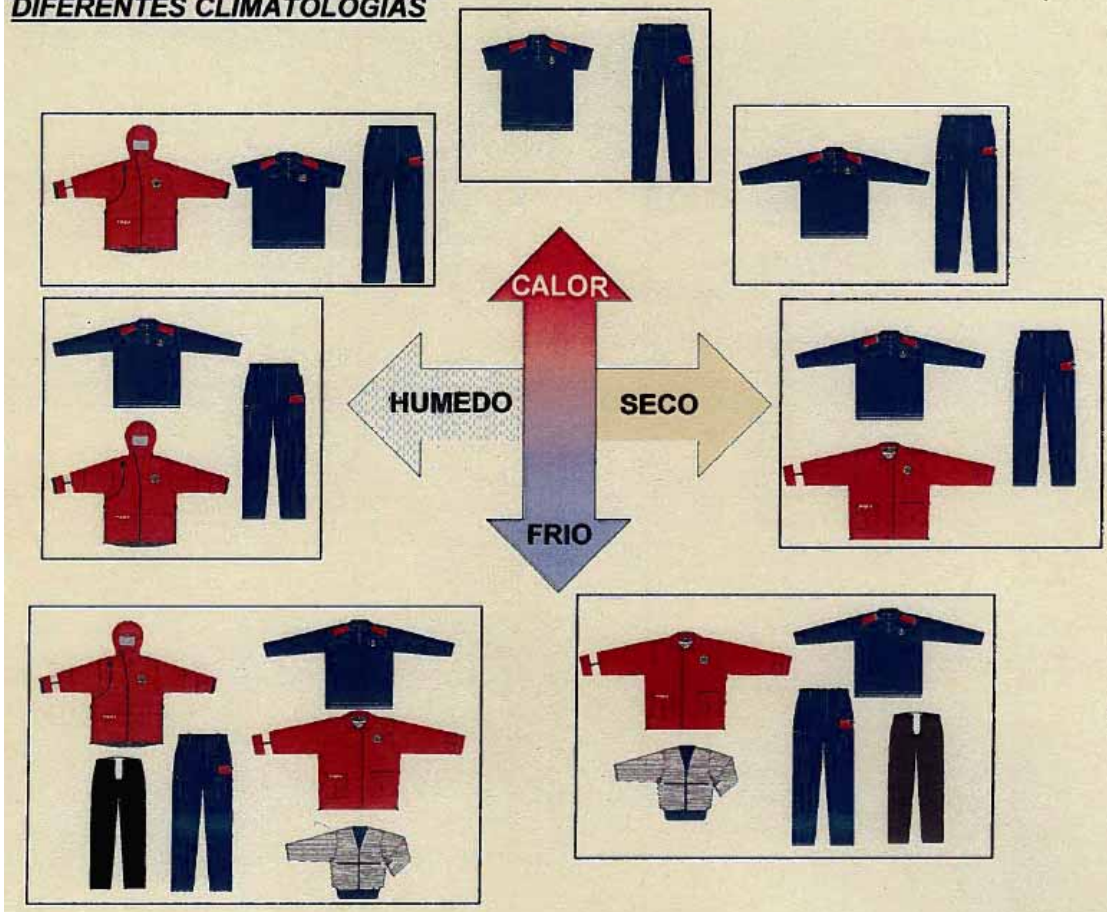
(Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Interior del Gobierno Vasco)

Er.N.E.

ELA-ERTZAINZA

CC.OO.-ERTZAINZA

**ADECUACIÓN DE LAS PRENDAS A LAS DIFERENTES CLIMATOLOGIAS**



## **RECURSO JUDICIAL DE CC.OO. Y ELA SOBRE LOS NOCTURNOS Y FESTIVOS EN LAS LICENCIAS SINDICALES**

La Junta General de Delegados de Er.N.E. , ha pedido que expliquemos al colectivo todo lo sucedido sobre este tema y esperamos con esta explicación poder aclararlo.

Er.N.E. con el Acuerdo de 2005 inició la recuperación de la diferenciación económica hacia los nocturnos, festivos y otros calendarios penosos que nos quitó ELA en el año 1997 con la Valoración de Puestos, pero sólo ha sido el inicio de algo que Er.N.E. mantiene como compromiso de mejorar y modificar en el cobro de los mismos.

La Junta General de Delegados de Er.N.E. decidió en febrero de 2006 **NO recurrir** a los tribunales el pago de la productividad hacia las horas sindicales, aún sabiendo que suponía un ataque contra la propia libertad sindical, ( pero sí llegamos al acuerdo de que se computara el índice corrector nocturno a los delegados sindicales cuando tenían licencia sindical y el pago a la modificación de los turnos de noche a día por necesidades de servicio a todos los ertzainas) ¿Y porqué no lo recurrimos? Porque considerábamos que hasta que no se consiguiera anular las discriminaciones que se realizan para este cobro en diferentes licencias inexcusables para todo el colectivo, no lo haríamos. Sabíamos que las licencias sindicales están protegidas por Ley Orgánica y amparada por diferentes sentencias en los tribunales, pero decidimos que hasta que el Departamento de interior no dejara de castigar licencias recogidas en el convenio Er.N.E. no lo recurriría. Pero al no haber conseguido este objetivo en los años 2008 y 2009 asumíamos nuestra responsabilidad por no haber conseguido acabar con esta vulneración de derechos hacia todos.

**Y aquí está la verdad de la acción sindical de CC.OO. y su trabajo sindical en favor de los ertzainas:**

Sabido es, que CC.OO. no realiza prácticamente ningún recurso, no se le conocen sentencias ganadas para sus afiliados, tampoco sentencias generales que beneficien al colectivo de la Ertzaintza, pero, a la hora de recurrir para sus liberados sindicales son los primeros.

El secreto de CC.OO. es que ya habían cobrado un mes antes de que el Departamento sacara la resolución (sentencia 237/09) y lo tenían escondido ¿Por qué? Porque son unos carotas y aquí demuestran su valor de representación sindical.

En una reunión de Mesa de Negociación celebrada a finales de noviembre, el Departamento anuncia una resolución para dar por finalizado este tema, aunque para Er.N.E. no es así, pues no cejaremos hasta que las discriminaciones hacia **TODOS** sean resueltas.

Lo primero que tiene que hacer con dignidad un sindicato, es defender a los que representa y luego mirar por sus propios intereses y CC.OO. y ELA no lo hicieron como no lo han hecho nunca.

**EN CUATRO AÑOS, SOLO HAN HECHO UNA COSA:**

- **RECURRIR ANTE LOS TRIBUNALES LAS PRODUCTIVIDADES POR NOCTURNOS Y FESTIVOS EXCLUSIVAMENTE PARA SUS LIBERADOS, YA QUE AÚN SIENDO UN DERECHO RECONOCIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LIBERTAD SINDICAL, SE REURRE ANTE EL TSJPV UN DECRETO QUE ES EL CONVENIO, PERO ELLOS A LO ZORRO ..., LO RECURREN PARA ELLOS SOLITOS ...**
- **PERO NO ACABA AQUÍ, HASTA DONDE LLEGAN, QUE EL 26 DE NOVIEMBRE UN REPRESENTANTE DE CC.OO. AMENAZA EN LA MESA, CON QUE NO ESTABAN DE ACUERDO EN QUE EL DEPARTAMENTO APLICARA UNA REDUCCIÓN A TENOR DEL % DE ABSENTISMO MEDIO EN LA COMISARIA DONDE ESTÁ DESTINADO Y QUE QUERÍA EL 100%. ANUNCIANDO QUE LO RECURRIRÍAN OTRA VEZ.**

Que lo expliquen a sus afiliados y al resto del colectivo, aunque dudamos que lo hagan y actúen como lo hicieron con la Jubilación, anunciando el pase a clases pasivas y trasladando la responsabilidad a otros.

## 10 AÑOS DE SINDICALISMO

No podemos dejar de recordar, la acción sindical en estos últimos diez años de los tres sindicatos con representación para firmar acuerdos, porque el recuerdo es importante para poder construir el futuro.

### CC.OO.

**AÑO 2000** - Firman en Mesa General el Acuerdo para todos los funcionarios las 1592 horas (DEL CUAL EXCLUYEN A LA ERTZAINZA).

**AÑO 2006** - RECURREN PARA ELLOS LOS NOCTURNOS Y FESTIVOS.

**AÑO 2007** - IMPIDEN EL ACUERDO DE JUBILACIÓN PARA LA ERTZAINZA Y P. AUTONÓMICAS.

**Año 2008** - Intentan ENGAÑAR a los ertzainas con las clases pasivas para que NO CONSIGA Er.N.E. LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.

**AÑO 2009** - Firman el Acuerdo en Mesa General, rebajándonos para 2010 a 3 días los MOSCOSOS, cuando Er.N.E. lo había conseguido por sentencias y nos firman un INCREMENTO SALARIAL RIDÍCULO frenando cualquier acuerdo para la Ertzaintza de un nuevo convenio.

**AÑO 2010** - NO APOYAN UN NUEVO VESTUARIO PARA SEGURIDAD CIUDADANA, ¿PONDRÁN PIEDRAS PARA FIRMAR UN BAREMO DE MÉRITOS POR ANTIGÜEDAD PARA EL SIGUIENTE CONCURSO DE TRASLADOS?.

### E.L.A.

**AÑO 1997** - Firman la Valoración de Puestos de Trabajo PARA UNOS POCOS.

**AÑO 2000** - Dejan a la Ertzaintza FUERA del Acuerdo de las 1592 horas en Mesa General para todos los funcionarios.

**AÑO 2007** - RECURREN para ellos SUS NOCTURNOS Y FESTIVOS.

**AÑO 2009** - Firman el Acuerdo en Mesa General, NINGUNEANDONOS los MOSCOSOS por días y por horas y frenan el Acuerdo para 2010.

### Er.N.E.

**AÑO 1999** - FIRMA EL ACUERDO REGULADOR.

**AÑO 2001** - FIRMA LAS 1592 HORAS PARA LA ERTZAINZA.

**AÑO 2003** - FIRMA LAS GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

**AÑO 2005** - FIRMA EL CAMBIO DE ESCALA E INICIA LA RECUPERACION DE LOS NOCTURNOS, FESTIVOS, RETEN, HORARIO FLEXIBLE, ETC...

**AÑO 2009** - LLEGAMOS A UN ACUERDO SOBRE EL ADELANTO DE LA JUBILACION EN LA ERTZAINZA.

**AÑO 2010** - ACUERDO SOBRE EL NUEVO VESTUARIO DE LA ERTZAINZA.

En estos 10 años, Er.N.E. no solo ha llegado a estos importantes acuerdos, sino que a través de denuncias públicas y mas de 70 actos de protesta en la calle,( dos de ellos contra la Mutua ) se ha conseguido que nos doten de chalecos antibala, vehículos blindados, mejoras sobre seguridad, que nos paguen el 100% del costo de los cambios de matrícula del vehículo particular, la defensa jurídica, personándose como acusación particular el Departamento ante denuncias o agresiones a ertzainas por nuestra condición de policías, inspecciones de trabajo, sentencias de moscosos, de RPT, sentencias favorables sobre acoso laboral, recurso en el Tribunal de Estrasburgo del derecho a la huelga, y un largo etc. de importantes logros, considerados INSUFICIENTES, pero para eso estamos, para seguir mejorando y eso haremos con el apoyo de todo el colectivo de la Ertzaintza.